



Esta sección se trata de la enseñanza principal de la biblia—la justificación, como Dios declaró a todo el mundo inocente ante sus ojos por los méritos de Cristo.

La justificación

¿Cómo puede estar en pie el pecador ante el Dios justo y santo? La respuesta de la Escritura es clara, no somos justificados ante Dios por nuestros propios esfuerzos. Nuestro estado legal delante de Dios ha cambiado de condenados a absueltos únicamente por la: vida, muerte, y resurrección, de Cristo. Solo por la justicia de Cristo, por medio de la fe, podemos estar delante de Dios como santos y libres de culpa.

La doctrina de la justificación se ha considerado como la doctrina principal de la iglesia cristiana (latín: *articulus stantis et cadentis ecclesiae*: la doctrina por la cual la iglesia se sostiene o cae). Si se pierde esta doctrina, se pierde la fe cristiana. No sorprende que el diablo haya dirigido tantos ataques a esta doctrina, de diversas maneras. En la próxima sección, vamos a ver la doctrina bíblica de la justificación desde cuatro perspectivas. Cada una de esas distinciones se ha hecho necesaria para vencer un ataque que el Diablo ha lanzado contra esta doctrina principal de la fe cristiana.

Destacamos que la justificación es por gracia (*de naturaleza forense*: Dios nos declara justos, cambia nuestro estado legal de condenados a absueltos), para evitar el error de que la justificación es por obras (*de naturaleza ética*: debida a una transformación de nuestra naturaleza). Debemos enseñar que la justificación es completa (*de naturaleza objetiva*) para combatir el error de que está condicionada a una respuesta humana (como, por ejemplo, la fe) para su consumación. Debemos enseñar que la justificación es *de naturaleza universal* para refutar el error calvinista de que la justificación *se limita* a los elegidos para salvación. Debemos destacar que la justificación se recibe *por medio de la fe (subjetiva o personal)* para refutar el error del universalismo, de que todos van al cielo, independientemente de lo que crean.

Enseñaremos esta doctrina principal de la Escritura, pura e inalterada: para darle a Dios la gloria, para la salvación y consuelo de los pecadores, y para la edificación de la iglesia.

La justificación es por gracia (forense)

*El estado natural de todas las personas:
bajo la condenación de Dios*

¿Cuál es el estado natural de todas las personas? Adán y Eva fueron creados a imagen de Dios, pero perdieron esa imagen, por haber desobedecido a Dios. El pecado corrompió: a Adán, y a Eva, y a todos sus descendientes. Por causa del pecado, las personas vienen a este mundo: espiritualmente ciegas (1 Co. 2:14), muertas (Ef. 2:1), y enemigas de Dios (Ro. 8:7). El pecado también puso a todas las personas bajo la condenación de Dios. Pablo dice que “por la transgresión de uno vino la condenación a todos los hombres” (Ro. 5:18). El salmista declara: “Aborreces a todos los que hacen iniquidad” (Sal. 5:5). El antiguo dicho de que “Dios ama al pecador, pero odia el pecado” es una confusión de ley y evangelio. Dios está airado con los pecadores, ese es el mensaje de la ley.

Nuestras confesiones luteranas declaran:

Además, se enseña entre nosotros que desde la caída de Adán todos los hombres que nacen según la naturaleza se conciben y nacen en pecado. Esto es, todos desde el seno de la madre están llenos de malos deseos e inclinaciones y por naturaleza no pueden tener verdadero temor de Dios ni verdadera fe en él. Además, esta enfermedad innata y pecado hereditario es verdaderamente pecado y condena bajo la ira eterna de Dios a todos aquellos que no nacen de nuevo por el bautismo y el Espíritu Santo. (CA II:1,2).

La justificación implica un cambio legal en el estado del pecador, no en su naturaleza

El estudio de la palabra griega para justificación (*dikaiōō*) indica que el significado básico de la palabra cuando designa la justificación de los pecadores es: “declarar justo” o “absolver de transgresiones a los culpables”. La palabra se usa de manera forense o legal, indica un cambio en el estado legal del pecador delante de Dios, no en su naturaleza. La justificación divina de los pecadores del mundo implicó un gran intercambio: Dios tomó nuestro pecado y lo puso sobre Cristo; Jesús sufrió el castigo que merecíamos por nuestro pecado. Dios tomó la vida santa de Jesús y el pago que hizo por el pecado y lo acreditó a nuestra cuenta (2 Co. 5:19-21).

Las palabras que usa Pablo en Romanos 3:24-28 indican que la justificación es forense (por gracia). Pablo dice que somos justificados “gratuitamente” (la palabra griega *dōreán* significa literalmente “como un regalo”). La justificación divina de los pecadores es un regalo, no algo ganado por mérito. Somos justificados “por gracia” (en griego: *járis*). La gracia excluye el mérito humano (Ro. 11:6). Somos justificados “mediante la redención [griego: *apolytrosis*] que Cristo Jesús efectuó” (Ro. 3:24 NVI). La redención indica que Dios pagó el precio para libertarnos del pecado. Somos justificados “no por las obras que la ley exige” (Griego: *jōris érgōn nómou*) (Ro. 3:28 NVI). La justificación no se puede basar en la transformación de nuestra naturaleza, porque ocurre mientras estamos muertos en pecado e incapaces de guardar la ley.

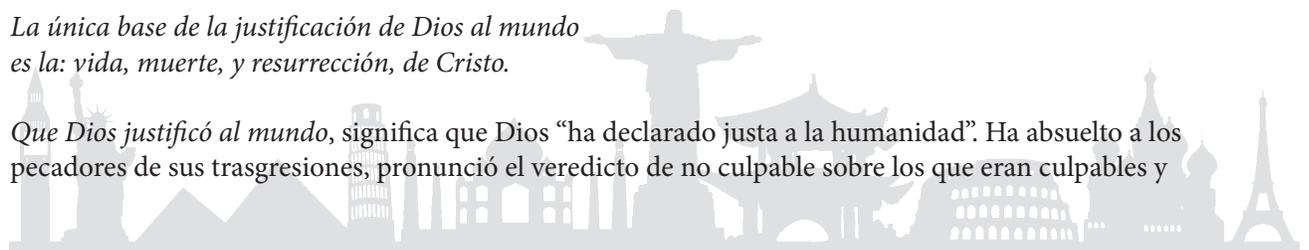
La justificación no implica un cambio en nuestra naturaleza, porque la Escritura dice que la naturaleza de los justificados sigue siendo pecaminosa. Pablo habla de Dios, “el que justifica al malvado” (Ro. 4:5 NVI). Declara: “Cristo murió por los malvados [...] cuando todavía éramos pecadores, Cristo murió por nosotros” (Ro. 5:6,8 NVI). La santificación implica un cambio en nuestra naturaleza pecaminosa, porque Pablo escribe: “si alguno está en Cristo, nueva criatura es” (2 Co. 5:17). Pero, la justificación implica un cambio en nuestro estado legal delante de Dios, de condenados a absueltos. Como declaran nuestras confesiones: “Y ser justificado” [Stg. 2:24] no significa aquí “ser transformado de impío en justo”, sino ser declarado justo según el uso forense, como lo expresa también este pasaje: “Los hacedores de la ley serán justificados” (Ro. 2:13) (Ap IV: 252).

La siguiente cita resume acertadamente la enseñanza bíblica sobre la naturaleza forense de la justificación.

La justificación no consiste esencialmente en la transformación interior del pecador, ni en su santificación, sino en el acto divino por el cual Dios declara justo al pecador por causa de Cristo. Es decir, la justificación no es esencialmente un cambio por el cual el hombre es *hecho* justo, sino un cambio por el cual es *declarado* justo por causa de la justicia perfecta de Cristo, de la que se apropia por la fe.¹ (cursivas del autor)

La única base de la justificación de Dios al mundo es la: vida, muerte, y resurrección, de Cristo.

Que Dios justificó al mundo, significa que Dios “ha declarado justa a la humanidad”. Ha absuelto a los pecadores de sus trasgresiones, pronunció el veredicto de no culpable sobre los que eran culpables y



merecedores de condenación. ¿Cómo pudo hacer eso el Dios justo y santo? Él no podía simplemente ignorar el pecado. No podía, por su infinito poder, promulgar un decreto para eliminar el pecado, porque eso hubiera sido contrario a su justicia. El pecado es una afrenta al Dios santo y justo; es un intento de la persona de destronar a Dios y entronizarse ella. El Señor advierte: “No os engaños; Dios no puede ser burlado: pues todo lo que el hombre sembrare, eso también segará.” (Gl. 6:7). Afirma que “de ningún modo tendrá por inocente al malvado” (Éx. 34:7).

¿Cómo pudo justificar Dios al mundo? “Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree, no se pierda, mas tenga vida eterna” (Jn. 3:16). Dios envió a su Hijo a este mundo para ser nuestro sustituto. Jesús llevó la vida que no podemos vivir, fue concebido y nació sin pecado (Lc. 1:35), porque nosotros somos concebidos y nacemos en pecado (Sal 51:5); Jesús guardó los mandamientos de Dios por nosotros (obediencia activa—Gl. 4:4,5). Jesús también sufrió el castigo que merecemos por nuestros pecados (obediencia pasiva—2 Co. 5:19-21; 1 Jn. 2:2, Is. 53:4-6). Sufrió el castigo del infierno por nosotros (Mt. 27:46; Gl. 3:13). Dios condenó a su Hijo para poder absolvernos. Jesús resucitó para demostrar que Dios aceptó el pago que hizo en representación de todos (Ro. 4:25).

La única base, entonces, de la justificación divina del mundo fue la vida, muerte y resurrección de Jesús. De la doctrina de la justificación están excluidas las buenas obras, la transformación moral de la persona, la vida santificada. La Escritura declara que somos “justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Ro. 3:24), y “no por las obras que la ley exige” (Ro. 3:28 NVI), y “por su gracia” (Ro. 3:24; Ef. 2:8). La gracia excluye el mérito humano (Ro. 11:6).

Entonces, la justicia que tiene el creyente por la fe es una justicia *ajena* (latín: *iustitia aliena*); es la justicia de Cristo, que le es dada al pecador por medio de la fe. Es una justicia atribuida (latín: *iustitia imputata*), que nos viene de Cristo, no es una justicia inherente que surja dentro de nosotros. La fe es el instrumento por el cual Dios nos da la justicia que Cristo ganó para nosotros. Pablo dice: “mas al que no obra, sino cree en aquel que justifica al impío, su fe le es contada por justicia” (Ro. 4:5). “Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él” (2 Co. 5:21).

Entonces, las obras del cristiano no pertenecen a la discusión de la justificación divina de los pecadores. Las buenas obras son frutos de la fe (Mt. 25:34-40; Jn. 15:1-8), no son la base de la justificación. La Fórmula de Concordia declara:

Pero, a fin de que el artículo de la justificación continúe puro, es preciso que se preste mucha atención, con especial diligencia, a fin de evitar que aquello que precede a la fe o lo que le sigue sea mezclado en el artículo de la justificación, o insertado en él como algo necesario y perteneciente a él; viendo que no es una sola o una misma cosa hablar de conversión y de justificación.

[...] Al artículo de la justificación pertenecen y son necesarios sólo la gracia de Dios, el mérito de Cristo, y la fe, la cual recibe estos dones divinos en la promesa del evangelio. Y mediante la fe se nos atribuye la justicia de Cristo [...]

[...] Las buenas obras se excluyen del artículo de la justificación delante de Dios a fin de que no sean inyectadas, intercaladas, o inmiscuidas, como necesidad y requisito, en el asunto de la justificación del pobre pecador delante de Dios (FC DS III:24,25,36).

Cuando se introducen las buenas obras en el artículo de la justificación, se debilita o se destruye el fundamento de la fe; se les roba a los pecadores el consuelo del evangelio. Para consuelo de los pobres pecadores y para la salvación de almas preciosas, procuraremos mantener pura también esta doctrina, para gloria de Dios que nos salvó.

Errores concernientes a la naturaleza forense de la justificación

Al discutir los errores relativos a la naturaleza forense de la justificación, comenzamos con los errores de la Iglesia Católica Romana respecto de la justificación. Roma enseña que la justificación se basa en la transformación que ocurre en el pecador. Esa transformación, enseña Roma, se logra por la gracia de Dios. Pero, no define la gracia como el amor de Dios no merecido; Roma dice que la gracia es “asistencia divina” para desarrollar nuestra propia salvación. El *Catecismo de la Iglesia Católica* define la gracia de la siguiente manera:

Nuestra justificación es obra de la gracia de Dios. La gracia es *favor, el auxilio gratuito e inmerecido* que Dios nos da para responder a su llamada para llegar a ser hijos de Dios, hijos adoptivos, partícipes de la naturaleza divina, de la vida eterna.²

La gracia de Cristo es el don gratuito que Dios nos hace de su vida infundida por el Espíritu Santo en nuestra alma para sanarla del pecado y santificarla.³

La Biblia usa la palabra *gracia* (en griego: *járis*) para referirse a los dones que Dios les da a los cristianos para facultarlos para servirle (Ro. 12:6), pero no enseña que se alcance la justificación mediante el uso de esos dones. Al contrario, la Escritura excluye cualquier cosa en nosotros como base de nuestra justificación. La Biblia enseña que somos justificados únicamente sobre la base de la obra de Cristo.

No obstante, Roma condena la enseñanza bíblica. En el Concilio de Trento (1545 – 1563), se declara:

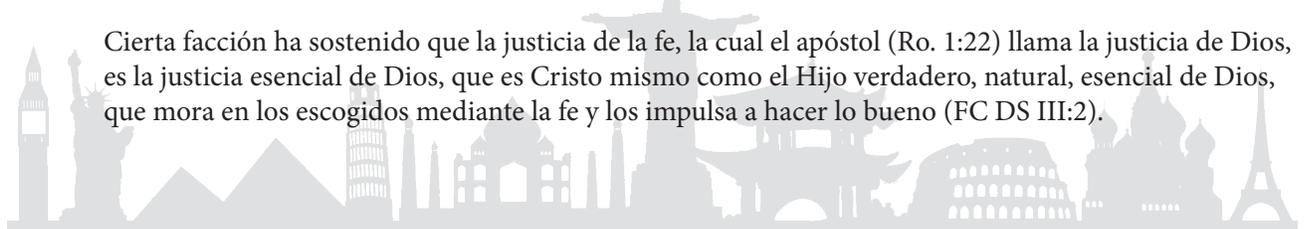
Si alguien dice que los hombres son justificados sea por la sola imputación de la justicia de Cristo o por la sola remisión de los pecados, con exclusión de la gracia y de *la caridad que es derramada en su corazón por el Espíritu Santo*, y permanece en ellos, o también que la gracia por la cual somos justificados es solo la buena voluntad de Dios, sea anatema.⁴

Roma enseña que la justificación es un proceso interno en la persona, que se extiende a toda su vida. El Concilio de Trento enseñó que la justificación es “no solo la remisión de los pecados sino también la santificación y renovación interna del hombre por medio de la recepción voluntaria de la gracia y los dones por los cuales el hombre injusto llega a ser justo.”⁵

Es muy trágica, entonces, la *Declaración conjunta Sobre la Doctrina de la Justificación* acordada por la Iglesia Evangélica Luterana en América y la Iglesia Católica Romana en 1999. Esa *Declaración* no pretendió resolver todas las diferencias entre el catolicismo y el luteranismo, fue simplemente un acuerdo para el desacuerdo. Roma no se ha retractado de su declaración del Concilio de Trento, que anatematizó la doctrina bíblica de la justificación. Es muy trágico que esa rama del luteranismo haya abandonado el centro y alma de la doctrina bíblica en el interés de la unión de la iglesia. Eso recuerda cuando Esaú vendió su primogenitura por un plato de guiso (Gn. 25:30).

La enseñanza de Andreas Osiander (1498 – 1552; que fue llamada *osiandrianismo*) era similar a la enseñanza católica romana de que la justificación implica una transformación de la naturaleza de las personas. Osiander enseñaba que la justificación es causada por “Cristo en nosotros” y no por “Cristo por nosotros”; creía que la obra de santificación que hace Cristo en nosotros produce nuestra justificación ante Dios. La Fórmula de Concordia describe esa enseñanza de la siguiente manera:

Cierta facción ha sostenido que la justicia de la fe, la cual el apóstol (Ro. 1:22) llama la justicia de Dios, es la justicia esencial de Dios, que es Cristo mismo como el Hijo verdadero, natural, esencial de Dios, que mora en los escogidos mediante la fe y los impulsa a hacer lo bueno (FC DS III:2).



La Fórmula de Concordia condena la enseñanza de Osiander. Declara:

Por lo tanto, rechazamos y condenamos [...]:

Que cuando en los escritos de los apóstoles y profetas se habla de la justicia de la fe, las expresiones justificar y ser justificado no quieren decir “declarar o ser declarado libre de pecados” y “obtener el perdón de los pecados”, sino que en realidad quieren decir: Ser hecho justo ante Dios por causa del amor y la virtud infundidos por el Espíritu Santo, y de las obras que de ellos emanan. (FC Ep III:12,15).

La idea de que la justificación se basa en una transformación en el pecador está presente en el *arminianismo* y sus herederos teológicos. La idea de que la vida cristiana (santificación) produce la justificación, es inherente en la enseñanza: del *metodismo* (iniciado por John y Charles Wesley en Inglaterra en los años 1700), de las *Iglesias de Santidad* (que surgieron del metodismo en la década de 1800), y del *pietismo* (movimiento de los siglos 17 y 18 en el luteranismo). Aunque en esas iglesias está presente el evangelio, como también en la Iglesia Católica Romana, debemos advertir contra la confianza en las obras para la salvación. Como escribe Pablo: : “De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído” (Gl. 5:4). Esas palabras no se dirigieron a paganos sino a los que enseñaban que, además de Cristo, era necesario para la salvación observar la Ley Mosaica y el rito de la circuncisión. A la larga, los que enseñan que la justificación es un proceso ético le roban a la gente el consuelo del evangelio, y también podrían robarle la salvación.

Al considerar los errores relativos a la naturaleza forense de la justificación, también debemos mencionar las enseñanzas de la *iglesia ortodoxa oriental*. Un escritor comparó la enseñanza luterana con la enseñanza de la iglesia ortodoxa oriental de la siguiente manera:

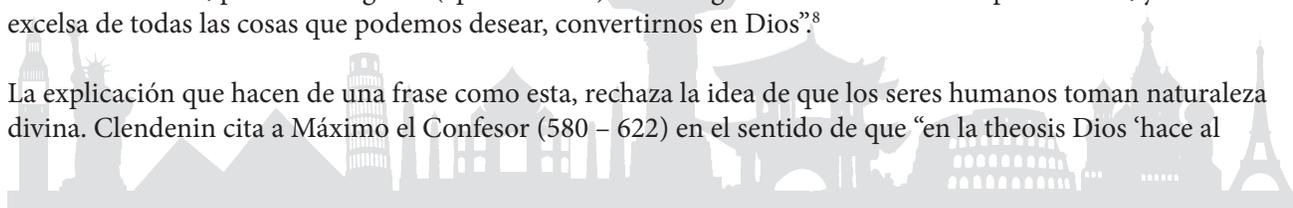
En su obra *Dos Tipos de Justicia*, él “[Lutero] desarrolló la idea de nuestra justicia externa, pasiva y ajena, en Cristo. Que Dios declara justos a los pecadores sobre la base de la justicia perfecta de Cristo, que se le acredita al creyente, es ciertamente una idea muy diferente de las nociones de la unión mística con Cristo [...] En la historia de la teología ortodoxa, por otra parte, es asombroso observar la casi total ausencia de cualquier mención de la idea de justificación por fe. La justificación por fe ha recibido “desestimación” en la ortodoxia; de hecho, el texto más importante de la teología ortodoxa, la obra de Juan de Damasco; *Fe Ortodoxa*, no menciona la idea.⁶

La teología ortodoxa oriental habla de la divinización (griego: *théosis*) de la naturaleza humana. Toma esta expresión de su interpretación de 2 Pedro 1:4: “Así Dios nos ha entregado sus preciosas y magníficas promesas para que ustedes, luego de escapar de la corrupción que hay en el mundo debido a los malos deseos, lleguen a tener parte en la naturaleza divina” (NVI). ¿Nos enseña este pasaje que la naturaleza humana se convertirá en divina? No, no lo enseña. Lenski escribió respecto de este pasaje:

Es nuestra la imagen divina restaurada, la justicia y la santidad (Ef. 4:24) y el conocimiento (Col. 3:10). Los dos anteriores son atributos divinos; cuando se restauran en nosotros, no nos deifican [...] Estamos en comunión con la naturaleza divina, habiendo escapado del mundo putrefacto y lujurioso.⁷

La ortodoxia oriental describe la salvación en términos de divinización. Por ejemplo, citan la declaración de Basilio el Grande, padre de la iglesia (ap. 330 – 379): “La imagen de Dios viene del Espíritu Santo, y la más excelsa de todas las cosas que podemos desear, convertirnos en Dios”.⁸

La explicación que hacen de una frase como esta, rechaza la idea de que los seres humanos toman naturaleza divina. Clendenin cita a Máximo el Confesor (580 – 622) en el sentido de que “en la *theosis* Dios ‘hace al



hombre un dios en el mismo grado que Dios se hizo hombre' excepto que Dios 'divinizará la naturaleza humana sin cambiarla en naturaleza divina'"⁹

La teología ortodoxa oriental, entonces, presenta una justificación que se basa en la transformación interna del pecador. Mario de Egipto lo expresó de esta manera:

Recibimos la salvación por gracia y como un don del Espíritu. Pero para alcanzar la plena medida de la virtud necesitamos tener también fe y amor, y esforzarnos por ejercer nuestro libre albedrío con integridad. De esta manera, heredamos la vida eterna como consecuencia de la gracia y la justicia. No enseñamos el estado final de madurez espiritual solo por el poder divino y la gracia, sin ningún esfuerzo nuestro; pero, por otra parte, tampoco alcanzamos la medida final de libertad y pureza solamente como resultado de nuestra diligencia y fortaleza sin asistencia divina.¹⁰

Las posiciones de la ortodoxia oriental sobre la salvación están condicionadas por sus posiciones sobre el estado natural de todas las personas. Los teólogos de la ortodoxia oriental distinguen entre la imagen de Dios y la semejanza de Dios; creen que la imagen de Dios es la suma de los poderes que le fueron dados a la humanidad en su creación. Dicen que la semejanza de Dios es una perfección potencial o futura, que se hace realidad cuando los humanos ejercen correctamente sus poderes creados y natales. Creen que, por la caída en pecado, el hombre perdió la semejanza de Dios, pero no la imagen de Dios. Así, la ortodoxia oriental cree que la gente tiene la capacidad natural de hacer el bien y niega la depravación total de la humanidad. Ve la salvación como la liberación gradual del alma de la prisión del cuerpo (un elemento de la filosofía platónica) y su regreso a Dios por el proceso de unión mística. Dicen que la obra de Cristo fue pagar el pecado. Pero, dicen que nosotros también tenemos que obrar para asegurar nuestra salvación. Dicen que la gracia de Dios nos capacita para realizar la transformación interna necesaria para la unión mística con Dios. La ortodoxia oriental ve la justificación, entonces, como la combinación del esfuerzo humano con la ayuda divina. Por esa creencia, la iglesia ortodoxa está en oposición a la enseñanza bíblica de la justificación solo por gracia.

La justificación es completa (de naturaleza objetiva)

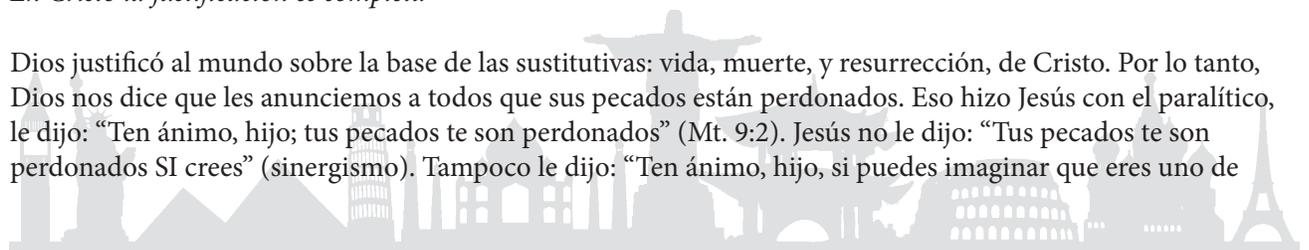
Hay diferencia entre justificación objetiva y universal

A menudo, las expresiones *justificación universal* y *justificación objetiva* se usan de forma intercambiable, pero existe una diferencia entre las dos. Cuando hablamos de justificación objetiva, queremos decir que la justificación: es completa, no necesita ser completada por la fe o por alguna otra obra; es acabada, perfecta. Dios ha declarado justo al mundo por causa de Jesús; esta es una realidad objetiva, así alguien lo crea o no. Aunque el mundo entero rechazara el mensaje del evangelio, seguiría siendo una realidad objetiva el hecho de que Dios ha absuelto de pecado al mundo.

Por otra parte, la expresión *justificación universal* destaca que la obra redentora de Cristo expió los pecados de todos. Se debe mantener la distinción entre los términos *objetiva* y *universal*, especialmente en referencia al calvinismo. Calvino aceptaría que la justificación es de naturaleza objetiva, pero no aceptaría que es de naturaleza universal.

En Cristo la justificación es completa

Dios justificó al mundo sobre la base de las sustitutas: vida, muerte, y resurrección, de Cristo. Por lo tanto, Dios nos dice que les anunciemos a todos que sus pecados están perdonados. Eso hizo Jesús con el parálítico, le dijo: "Ten ánimo, hijo; tus pecados te son perdonados" (Mt. 9:2). Jesús no le dijo: "Tus pecados te son perdonados SI crees" (sinergismo). Tampoco le dijo: "Ten ánimo, hijo, si puedes imaginar que eres uno de



aquellos por los que murió Jesús” (calvinismo: expiación limitada). La proclamación fue sencillamente de buenas nuevas: tus pecados quedan perdonados. Ya está hecho, no hay condiciones.

El Viejo Adán es tan activo en su actitud de salvación por obras (latín: *opinio legis*) que la gente siempre le quiere agregar condiciones al evangelio; quieren creer que la justificación divina de los pecadores no será completa hasta que hayan hecho su parte. Pero, la Escritura es clara, no hay nada que podamos hacer, nada que debamos hacer, Jesús lo hizo todo. Dios justificó al mundo por la obra de Cristo. En la cruz, Jesús dijo: “Todo se ha cumplido” (Jn. 19:30 NVI). En Hebreos 10:10-14, el escritor dice tres veces que Jesús hizo un sacrificio por los pecados de todos. No se necesita ningún otro sacrificio. Dios ha justificado al mundo gratuitamente, aparte de cualquier cosa que hagamos (Ro. 3:24-28).

Esa es la enseñanza de la Escritura. Así, en los servicios de adoración, el pastor proclama las buenas nuevas como sigue: “Dios todopoderoso, nuestro Padre celestial, ha tenido misericordia de nosotros y nos ha dado a su Hijo para morir por nosotros, y por sus méritos nos perdona todos nuestros pecados”. (CC. pág.18).

La fe recibe la justificación, no la completa

¿Cuál es, entonces, entonces, el papel de la fe en la justificación? La fe no es una buena obra que complete lo que hizo Cristo. La justificación no depende de la fe para ser completa. Más bien, por medio de la fe, Dios les da a los creyentes el beneficio de lo que hizo Cristo. La fe es, como dicen nuestros dogmáticos, el instrumento receptor (griego: *organon léptikón*). La fe es lo que Dios obra en nosotros para que podamos recibir el beneficio de la justificación.

La Fórmula de Concordia declara:

No porque sea una obra tan buena o una virtud tan ilustre, sino porque acepta y se apropia de los méritos de Cristo que son ofrecidos en el evangelio; pues éstos se nos tienen que aplicar por la fe si es que hemos de ser justificados por ellos. Por lo tanto, la justicia que por pura gracia es atribuida a la fe o al creyente es: la obediencia, la pasión, y la resurrección, de Cristo, pues él ha satisfecho la ley por nosotros y ha pagado nuestros pecados. (FC DS III:13,14)

Errores concernientes a la naturaleza objetiva de la justificación

En 1938, la Iglesia Luterana Americana (American Lutheran Church, ALC) promulgó una declaración doctrinal conocida como “Sandusky Declaration”; en ella, la ALC decía: “Dios se propone justificar a los que vienen a la fe.”¹¹ Esa declaración rechaza la naturaleza objetiva de la justificación, indica que la justificación no es completa hasta que vayamos a la fe. Una posición similar fue la que adoptó R. C. H. Lenski (1864 – 1936), miembro del sínodo de Ohio (en 1930, el sínodo de Ohio se unió con los sínodos de Iowa y Buffalo para formar la ALC), en su comentario de Romanos. En una serie de comentarios, por lo demás muy buenos, Lenski rechazó también la naturaleza objetiva de la justificación.

La teología de la Decisión por Cristo también asume que la justificación no es completa hasta que uno le añada el elemento de la fe; considera la fe como una obra personal por la cual se completa la justificación. En efecto, la decisión de aceptar a Cristo se convierte en la base de la esperanza de vida eterna. Es una tragedia que se les diga a las personas que confíen en su fe para la salvación, en vez de en Cristo, que las salvó. Eso debilita la fe; la fe es fuerte cuando descansa segura en Cristo, quien ganó la salvación para nosotros y nos la da como un don gratuito por medio del evangelio.

Finalmente, la Iglesia Católica Romana enseña niveles de justificación. Eso niega la naturaleza objetiva de la justificación. Primero que todo, Roma distingue entre mérito de congruo (latín: *meritum de congruo*) y mérito

de condigno (latín: *meritum de condigno*). Define el mérito de congruo como “lo que el hombre pecador hace por sí mismo, aparte de la gracia”. El *mérito de condigno* como “lo que un justo, facultado por la gracia, hace para sí mismo y para otros”. El resultado práctico de esa distinción es enseñar que el pecador es justificado por buenas obras, y que en algún momento es más justificado que en otro.

La doctrina romana de la justificación es que el mérito de Cristo capacita a las personas para ganar su salvación, primero por mérito de congruo, después por mérito de condigno. Roma declara: “Por la observancia de los mandamientos de Dios y de la iglesia, la fe cooperando con las buenas obras, incrementan la justicia recibida por la gracia de Cristo y son más justificados”¹² “Si alguien dice que las obras son simplemente los frutos y señales de la justificación obtenida, pero no la causa de su aumento, sea anatema”¹³

El resultado final de esa enseñanza es que le roba a la persona la certeza de su salvación. Roma declara:

Porque, así como ninguna persona piadosa puede dudar de la misericordia de Dios, el mérito de Cristo y la virtud y eficacia de los sacramentos, así cada uno, cuando se considera a sí mismo en su debilidad e indisposición, puede tener temor y aprehensión respecto de su propia gracia, porque nadie puede saber con la certeza de la fe, que no puede estar sujeta a error, que ha obtenido la gracia de Dios.¹⁴

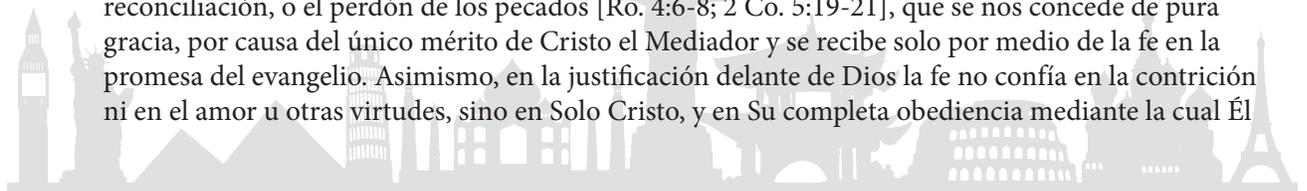
Si alguien dice que después de recibir la gracia de la justificación, la culpa está completamente remitida y la deuda de castigo eterno completamente borrada, para todo pecador arrepentido, y que no queda deuda de castigo temporal que pueda pagar en este mundo o en el purgatorio, antes de que se le puedan abrir las puertas del cielo, sea anatema.¹⁵

Para refutar la enseñanza de que la justificación es gradual y que la esperanza de la vida eterna es incierta, las confesiones luteranas declaran:

Los oponentes imaginan que las personas pueden ser justas delante de Dios por cuenta del amor y el cumplimiento de la ley. No se menciona la justicia por la fe y en lugar de Cristo como el mediador, se pone la noción de que somos aceptados por cuenta de nuestro cumplimiento de la ley [...]

Y vemos lo que se sigue de la opinión de los oponentes: si debemos creer que Cristo solo mereció una primera gracia, como la llaman, y que después somos aceptados y merecemos la vida eterna por nuestro cumplimiento de la ley, ¿Cuándo hallará paz su conciencia? ¿Cuándo estarán seguros de que tienen el Dios misericordioso? Porque la ley siempre nos acusa, como dice Pablo [Ro. 4:15], “la ley produce ira”. Así, si sus conciencias sintieran el juicio de la ley, se precipitarían a la desesperación. Pablo dice [Ro. 14:23b], “todo lo que no proviene de fe, es pecado”. Pero ellos nunca harán nada por fe, si al final piensan que Dios es misericordioso con ellos solo cuando han cumplido la ley. Porque siempre dudarán si la ley ha sido suficientemente satisfecha en verdad, y entenderán que no ha sido satisfecha. Y por esa razón nunca estarán seguros de que tienen al Dios misericordioso o de que Dios los escuche. Por lo tanto, nunca amarán ni adorarán verdaderamente a Dios. Pero ¿qué más son esos sentimientos del corazón sino el infierno mismo, ya que están llenos de desesperación (Ap IV: 165,166 Kolb-Wengert).

A fin, pues, de que la mente abatida tenga un consuelo firme y seguro y para que también se les atribuya al mérito de Cristo y a la gracia divina el honor que merecen, la Sagrada Escritura enseña que la justicia delante de Dios, proveniente de la fe, consiste únicamente en la misericordiosa reconciliación, o el perdón de los pecados [Ro. 4:6-8; 2 Co. 5:19-21], que se nos concede de pura gracia, por causa del único mérito de Cristo el Mediador y se recibe solo por medio de la fe en la promesa del evangelio. Asimismo, en la justificación delante de Dios la fe no confía en la contrición ni en el amor u otras virtudes, sino en Solo Cristo, y en Su completa obediencia mediante la cual Él



cumplió la ley por nosotros, obediencia que es acreditada a los creyentes por justicia. (FC DS III: 30 Triglot)

La justificación es para todos (universal)

Así como el pecado es universal, también la justificación es universal

La Escritura dice claramente que todas las personas, por naturaleza, nacen en pecado y están bajo la ira de Dios (Gn. 5:3; Sal. 51:5; Jn. 3:6; Ef. 2:3). El pecado es universal, Pablo escribe: “por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios” (Ro. 3:23). Pablo continúa diciendo: “siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Ro. 3:24). ¿Por quién murió Jesús? La Escritura dice que Jesús murió para pagar los pecados del mundo (Jn. 1:29; 3:16; 2 Co. 5:19-21; 1 Jn. 2:2). El contexto de cada pasaje es claro, Jesús no murió para pagar solo los pecados de los elegidos para salvación; no hay indicio de una figura del lenguaje en ninguno de esos pasajes. “El mundo” es lo mismo que todas las personas. Dios castigó cada pecado en Cristo, y perdonó cada pecado en Cristo.

En primer lugar, la Escritura indica que Dios desea sinceramente la salvación de todos los pecadores (1 Ti. 2:4; 2 P. 3:9). En efecto, Dios toma tan en serio la salvación de los pecadores, que hace un juramento para dejarlo en claro (Ez. 33:11). Nadie irá al infierno porque Dios no quiso salvarlo. El Antiguo Testamento dice claramente que la misión del Mesías era salvar a todas las personas. El Señor le prometió a Abraham que por medio de su descendiente serían benditas todas las naciones (Gn. 12:3). Pedro le dijo a Cornelio: “De él dan testimonio todos los profetas, que todo el que cree en él recibe, por medio de su nombre, el perdón de los pecados” (Hch. 10:43 NVI). También el Nuevo Testamento dice claramente que la salvación es para todos. Los ángeles y Simeón dijeron que las buenas nuevas sobre Jesús eran para “todo el pueblo” (Lc. 2:10,31,32). Jesús dice “todo aquel que en él cree” será salvo (Jn. 3:16,18). Jesús mandó que se proclamara en todo el mundo el evangelio (Mt. 28:18-20; Mc. 16:15,16; Lc. 24:46,47). Los apóstoles indicaron que Cristo expió los pecados de todo el mundo (Ro. 3:23-30; 5:12-20; 2 Co. 5:19-21; 1 Jn. 2:2).

Nuestras confesiones luteranas reiteran esa importante verdad:

Por lo tanto, si deseamos considerar con provecho nuestra elección eterna para salvación, tenemos que asirnos tenaz y firmemente a esto: Así como la predicación del arrepentimiento es *universal*, es decir, atañe a todos los hombres (Lc. 24:47), asimismo lo es la promesa del evangelio. Por eso Cristo mandó que en su nombre se predicase el arrepentimiento y perdón de pecados entre todas las naciones. Pues Dios amó al mundo y le dio a su Hijo unigénito (Jn. 3:16). Cristo quitó el pecado del mundo (Jn. 1:29); dio su carne por la vida del mundo (Jn. 6:51); su sangre es la propiciación por los pecados de todo el mundo (1 Jn. 1:7, 2:2). Cristo dice “Venid a mí todos los que estáis trabajados y cargados, y yo os haré descansar” (Mt. 11:28). A todos los ha encerrado Dios en la desobediencia, para tener misericordia de todos (Ro. 11:32). (FC DS XI: 28)

Es gran consuelo saber que Jesús pagó los pecados de todo el mundo. Si Jesús hubiera pagado los pecados de unos pocos, tendría que preguntarme si estoy incluido entre aquellos por quienes murió Jesús. Si hubiera un solo pasaje en toda la Escritura que dijera que Jesús murió por mí, llamándome por mi nombre, no sabría si se referiría a mí o alguien con el mismo nombre. Pero, como Jesús murió por todos, sé que murió por mí.

Calvino erró cuando equivocadamente limitó la expiación de Jesús

Juan Calvino (1509 – 1564, reformador francés de Ginebra, Suiza), enseñaba una expiación limitada; creía que, si hay elección para salvación, debe haber elección para condenación. Además, pensó que, si Dios eligió a algunos para condenación, Jesús no tuvo que morir para salvar a esas personas. Esa enseñanza lo llevó a

la seguridad carnal (una vez salvo, siempre salvo) o a la desesperación (no puedo estar seguro de que Jesús murió por mí). El calvinista debe encontrar la certeza de su salvación en una experiencia de conversión que lo convenza de que es uno de los elegidos para salvación. Pero eso no es fundamento para la fe; cuando uno no se siente bien respecto de la fe, pierde la certeza de la salvación. Es total consuelo la enseñanza bíblica de que Jesús murió por todos, y, por lo tanto, murió por mí.

La justificación se recibe por medio de la fe

Dios desea la salvación de todos los pecadores. Por causa de la: vida, muerte, y resurrección, de Jesús, Dios justificó al mundo. Pero no todos serán salvados; la razón para eso está contenida en las palabras de Jesús: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado” (Mc. 16:16). Por medio de la fe, los pecadores reciben el beneficio de la obra redentora de Cristo (Jn. 3:16; Mc. 16:16; Hch. 16:31; Ro. 3:22,28; 4:5). Nuestros dogmáticos han llamado a la fe “instrumento receptor” (griego: *órganon lēptikón*) a diferencia del evangelio, que es el instrumento que usa Dios para dar la fe, el “instrumento dador” (griego: *órganon dotikón*).

La fe no es obra del hombre, sino obra de Dios. Por naturaleza estamos: muertos en pecado (Ef. 2:1), espiritualmente ciegos (1 Co. 2:14), y enemigos de Dios (Ro. 8:7). No podemos, por nosotros mismos, creer en Jesús, solo Dios puede llevarnos a la fe en Jesús como nuestro Salvador del pecado (1 Co. 12:3; Jn. 6:44). La fe, entonces, no es una buena obra de parte del hombre (Ef. 2:8). Lutero dijo: “La primera, más alta y más preciosa de las buenas obras es la fe en Cristo”.¹⁶ Es claro que Lutero creía que la fe no es creada por el hombre sino por Dios. Habla de la fe como obra de Dios, de la cual deben fluir todas las buenas obras.

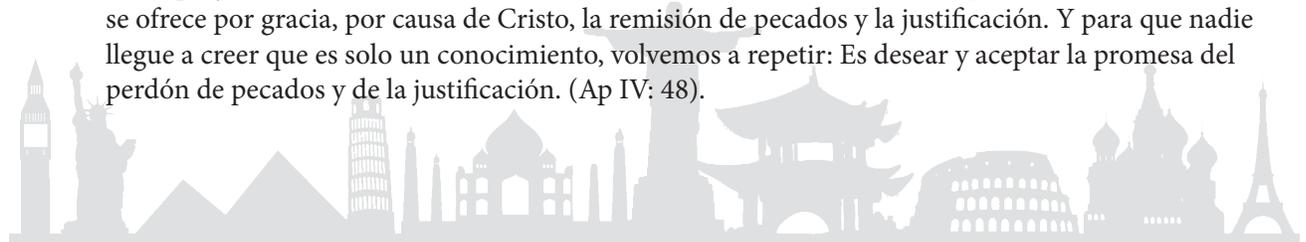
La Fórmula de Concordia destaca el hecho de que la fe no es una buena obra del hombre, cuando declara:

La fe no justifica porque sea una obra tan buena o una virtud tan ilustre, sino porque acepta y se apropia de los méritos de Cristo que son ofrecidos en el evangelio; pues estos se nos tienen que aplicar por la fe si es que hemos de ser justificados por ellos. (FC DS III: 13 Kolb-Wengert).

El incrédulo pierde el beneficio de la obra redentora de Cristo. Dios declaró justo al mundo por la obra redentora de Cristo, ofrece esa salvación como don gratuito por medio del evangelio. El incrédulo le dice esencialmente a Dios: “No quiero lo que hizo Jesús por mí, quiero lo que he hecho venir sobre mí”. A esto responderá Cristo, el juez justo: “Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles” (Mt. 25:41). La Escritura enseña claramente: “Todos los que viven por las obras que demanda la ley están bajo maldición, porque está escrito: ‘Maldito sea quien no practique fielmente todo lo que está escrito en el libro de la ley’” (Gl. 3:10 NVI). Los que rechazan la salvación en Cristo no tienen a quien culpar de su condenación sino a ellos mismos. Como dice Pedro de los falsos maestros de su tiempo: “habrá entre vosotros falsos maestros, que introducirán encubiertamente herejías destructoras, y aun negarán al Señor que los rescató, atrayendo sobre sí mismos destrucción repentina” (2 P. 2:1).

Se debe notar aquí que la fe que justifica es esencialmente confianza en Jesucristo como Salvador del pecado. La fe salvadora no es un simple conocimiento histórico sobre Jesús y los hechos de la salvación. Como declaran las confesiones luteranas:

La fe que justifica no es solo un conocimiento de la historia, es asentir a la promesa de Dios en la cual se ofrece por gracia, por causa de Cristo, la remisión de pecados y la justificación. Y para que nadie llegue a creer que es solo un conocimiento, volvemos a repetir: Es desear y aceptar la promesa del perdón de pecados y de la justificación. (Ap IV: 48).



Jesús murió por todos, pero no todos serán salvos (el error del universalismo)

Hay quienes encuentran la enseñanza bíblica de la condenación eterna incompatible con su concepto del Dios amoroso; creen que finalmente Dios destruirá todo pecado y salvará a toda la gente. La Asociación Universalista, fundada en 1875, cree este error, pero hoy hay muchos que sostienen la opinión universalista. Esas personas no creen que la obra misionera deba implicar llevarle el evangelio de salvación a la gente, sino ayudarles a las personas a lograr una vida mejor en este mundo. El tema universalista, que se refleja en el postmodernismo, dice:

Todos adoramos al mismo Dios, solo que le damos diferentes nombres.
Todos los caminos llevan al cielo, solo les damos diferentes nombres.

Contra esas opiniones, Jesús afirma: “Yo soy el camino, y la verdad, y la vida; nadie viene al Padre, sino por mí” (Jn. 14:6). Y Juan escribe: “El que en él cree [el Hijo de Dios], no es condenado; pero el que no cree, ya ha sido condenado, porque no ha creído en el nombre del unigénito Hijo de Dios” (Jn. 3:18). Pedro reiteró esas palabras cuando dijo: “Y en ningún otro hay salvación; porque no hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos.” (Hch. 4:12).

La justificación es la doctrina principal de la fe cristiana

La enseñanza de la justificación por gracia por medio de la fe en Jesucristo es la principal enseñanza de la Biblia. Es la enseñanza central del Antiguo Testamento. Algunos han dicho que el Antiguo Testamento es ley y el Nuevo Testamento es evangelio; si eso fuera verdad, los del Antiguo Testamento habrían sido salvos por obras y los del Nuevo Testamento no hubieran sabido que necesitaban la salvación. Al contrario, ambos testamentos contienen ley y evangelio; en los dos testamentos, la enseñanza central es que Dios salva a los pecadores por gracia por medio de la fe en Jesucristo. Desde la primera promesa del evangelio (Gn. 3:15), los del Antiguo Testamento fueron dirigidos al venidero Salvador. Pedro declara que todos los profetas dirigieron al pueblo a la salvación en el Mesías venidero (Hch. 10:43).

Cristo crucificado es el tema central del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento. Pablo afirma que nunca eludió declarar toda la enseñanza de la Palabra de Dios (Hch. 2:27). Y también declara que Cristo crucificado era el centro alrededor del cual giraba toda su enseñanza (1 Co. 2:2). Existe una relación tan estrecha entre esta enseñanza central de la Escritura y todas las otras enseñanzas bíblicas, que cuando alguien manipula la Escritura, también manipula a Cristo. Perder esta enseñanza es perder la fe cristiana (Gl. 5:4).

Lutero declaró en los Artículos de Esmalcalda:

Este es el Artículo primero y principal:

Que Jesucristo, nuestro Dios y Señor “fue entregado por nuestras trasgresiones y resucitado para nuestra justificación” (Ro. 4:25). Solo él es “el cordero de Dios que quita el pecado del mundo” (Jn. 1:29), y “Jehová cargó en él el pecado de todos nosotros” (Is. 53:6). De la misma forma, “todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús” (Ro. 3:23-25).

Ya que esto es menester creerlo, sin que sea posible alcanzarlo o comprenderlo por medio de obras, leyes o méritos, es claro y seguro que solo tal fe nos justifica como dice San Pablo en Romanos 3:28,26: “Concluimos, pues, que el hombre es justificado por fe, sin obras de la ley”. Igualmente: “A fin de que él sea justo, y el que justifica al que es de la fe en Jesús” (Ro. 3:26).

Apartarse de este artículo o hacer concesiones no es posible, aunque se hundan el cielo y la tierra y todo cuanto es precedero. Pues “No hay otro nombre bajo el cielo, dado a los hombres, en que podamos ser salvos”, dice San Pedro (Hch. 4:12). “Y por su llaga fuimos nosotros curados” (Is. 53:5). Sobre este artículo reposa todo lo que enseñamos y vivimos, en oposición: al papa, al diablo, y al mundo. Por eso, debemos estar muy seguros de él y no dudar; de lo contrario, está todo perdido: y el papa, y el diablo, y todos nuestros adversarios, obtendrán contra nosotros la victoria y la razón. (AE II: 1-5 Triglot.)

La Fórmula de Concordia reitera esta verdad cuando dice:

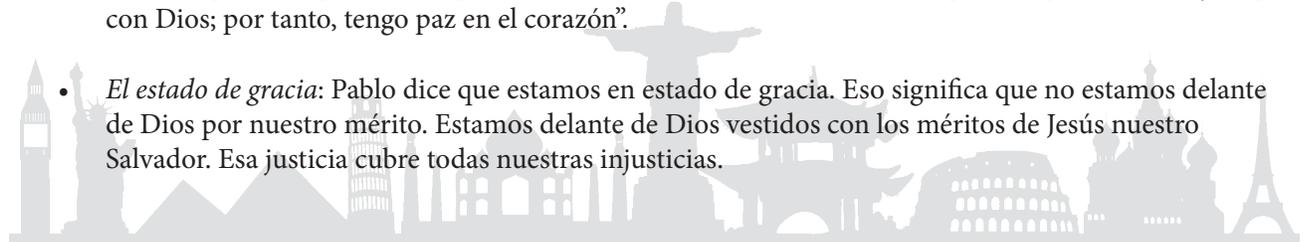
Este artículo respecto de la justificación por la fe, (como lo dice la Apología), es el artículo principal de toda la doctrina cristiana, sin el cual ninguna conciencia atribulada puede tener firme consuelo, ni puede conocer a fondo las riquezas de la gracia de Cristo, como lo ha afirmado también el testimonio del Dr. Lutero: “*Si este solo artículo permanece incólume en el campo de batalla, la iglesia cristiana también permanece pura y en buena armonía y libre de sectas; pero si este artículo es abatido, no es posible resistir ningún error o espíritu fanático*” (Tomo 5, Ienens., p. 159) Y respecto a este artículo en particular dice Pablo: “*un poco de levadura leuda toda la masa*” [1 Co. 5:6; Gl. 5:9]. Es por esta razón que al tratar este artículo él [apóstol Pablo] recalca con mucha diligencia y no menos celo las *partículas excluyentes*, es decir, las palabras mediante las cuales se excluyen las obras humanas (estas partículas son: sin ley, sin obras, por la sola gracia” [Ro. 3:12,27-28,24; 4:6,16; 11:6; Gl. 2:15-16; 3:11; Ef. 2:8-9]. Él [apóstol Pablo] lo hace a fin de demostrar cuán necesario es respecto a este artículo no solo [la presentación de] la doctrina pura, sino también exponer y rechazar por separado la antítesis, o sea, todas las doctrinas contrarias. (FC DS III: 6,7 Triglot.)

La justificación por fe nos da muchas bendiciones

La gente tiende a valorar las cosas por lo que cuestan; cuanto mayor sea el costo, más valorarán el artículo. Si ese fuera el caso, la gente tendría que considerar como invaluable las bendiciones que tienen por medio de la justificación. Pedro escribe: “Como bien saben, ustedes fueron rescatados de la vida absurda que heredaron de sus antepasados. El precio de su rescate no se pagó con cosas precederas, como el oro o la plata, sino con la preciosa sangre de Cristo, como de un cordero sin mancha y sin defecto” (1 P. 1:18,19 NVI). Las bendiciones que tienen los creyentes por medio de la fe en Cristo los hacen las personas más bendecidas del mundo. Por medio de la fe en Jesús, los creyentes tienen “una esperanza viva, por la resurrección de Jesucristo [...] para una herencia incorruptible, incontaminada e inmarcesible, reservada en los cielos para vosotros, que sois guardados por el poder de Dios mediante la fe, para alcanzar la salvación que está preparada para ser manifestada en el tiempo postrero” (1 P. 1:3-5).

En Romanos 5, Pablo cita varias de las bendiciones que recibimos por la fe en Cristo. Entre esas bendiciones están:

- *La paz con Dios*: La ira de Dios ya no está sobre nosotros. Dios castigó a Jesús por nuestros pecados. Como el pararrayos desvía al rayo para que no caiga en un edificio, así Cristo desvió de nosotros el castigo de Dios, asumió toda la carga de la ira de Dios sobre él. Ahora, porque estamos en paz con Dios, tenemos paz interna. Ya Satanás ni nuestra conciencia culpable nos pueden torturar por causa de nuestros pecados; podemos repelerlos con la aseveración: “Cristo murió por mis pecados, estoy en paz con Dios; por tanto, tengo paz en el corazón”.
- *El estado de gracia*: Pablo dice que estamos en estado de gracia. Eso significa que no estamos delante de Dios por nuestro mérito. Estamos delante de Dios vestidos con los méritos de Jesús nuestro Salvador. Esa justicia cubre todas nuestras injusticias.



- *Esperanza*: La palabra se refiere a algo que la persona desea que ocurra, sin tener la seguridad, pero que desearía que ocurriera. La esperanza del cristiano, por su parte, es una realidad segura. Nuestros pecados están perdonados, el cielo es nuestro. A esa seguridad la llamamos esperanza, esperamos el futuro, cuando viviremos para siempre en la realidad de cielo.
- *La amorosa dirección de Dios en nuestra vida*: Pablo nos dice que Dios guía las pruebas de esta vida para que obren para nuestro bien. Por medio de esas pruebas, Dios desarrolla en nosotros el carácter cristiano; él nunca nos abandona en las pruebas. Por la fe, tenemos la seguridad del amor de Dios y de la vida eterna.
- *Esperanza que no decepciona*: Hay tantas cosas en la vida que nos dejan decepcionados, cosas que no resultan como hubiéramos pensado; la gente nos falla y quedamos decepcionados. Las promesas de Dios nunca nos decepcionarán, Dios no puede mentir. Podemos tener la seguridad de que Dios siempre hará lo que ha prometido.

Otras bendiciones que menciona la Escritura como resultado de la justificación por la fe son:

- *La morada del Espíritu Santo en el corazón* (1 Co. 3:16; Gl. 3:2; Jn. 14:23; 1 Co. 6:17-19): Dios mora en el corazón de los creyentes. A esa morada del Espíritu Santo se la llama unión mística. La morada de Dios en nosotros nos da la fe y nos permite vivir para él.
- *Libertad cristiana*: Por la fe en Cristo, tenemos libertad de la condenación que merecemos por quebrantar los mandamientos de Dios (G. 3:10-13). Tenemos libertad para servir a Dios sin temer que nuestra vida santificada, contaminada por el pecado, se gane la ira de Dios (Ro. 8:1,2). La ley no nos impulsa a llevar vidas santificadas; el amor de Dios nos mueve a vivir en amor (Ro. 8:15). Somos libres de la ley mosaica (Gl. 3:15-25). Somos libres de las reglas por las cuales tratan de obligar nuestra conciencia (Mt. 12:1-14; 15:8,9).
- *Santidad*: Todos los creyentes en Jesús son santos a la vista de Dios por virtud la justicia de Cristo imputada (Ef. 1:1).

Palabras relacionadas con la justificación

Hay varias palabras en la Escritura que se relacionan con la doctrina bíblica de la justificación. Son palabras relacionadas con la obra que hizo Cristo para traer la justificación al mundo.

Expiación

En el Antiguo Testamento la palabra hebrea para “expiar” (*kafár*) se usa frecuentemente para describir el acto por el cual Dios perdonó al mundo. El significado básico de la palabra es cubrir o resguardar. El sustantivo hebreo *kappóret* (traducido en la Septuaginta (LXX) [traducción griega del Antiguo Testamento] como *jilastérion*) se usó para describir el lugar de misericordia (la cubierta de la expiación) del arca del pacto (Éx. 25:17; Lv. 16:14; Heb. 9:5). Es el lugar donde, el “Día de la Expiación” se rociaba la sangre del sacrificio. Dentro del arca estaban las dos tablas de la ley que, así, estaban cubiertas por la sangre del sacrificio. Todo prefiguraba el momento cuando la sangre de Jesús borró nuestros pecados. Pablo usó la misma palabra (*jilastérion*) en el Nuevo Testamento, cuando escribió: “Dios lo ofreció como un sacrificio de expiación” (Ro. 3:25). En 1 Juan 2:2 y 4:10, Juan usa la palabra para propiciación (RVR) o sacrificio expiatorio (NVI—en griego, *jilasmós*) para describir la obra mediante la cual Dios nos trajo el perdón.

Respecto de la expiación, Robert Girdlestone ((n. 1836, presidente de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera), escribió:

Expiación significa cubrir por medio de la representación. Aplicando esta definición general al caso del pecado, la Escritura enseña que ese cubrimiento para el pecador es seguro porque está representado por Cristo delante del Padre, y para que pudiera ser así representado, Cristo se hizo nuestro congénere y forjó la perfecta justicia que el hombre no había podido alcanzar; además, padeció la muerte en la cruz, y más que la muerte –el ocultamiento del rostro de su Padre, que era la maldición del pecado. Así, el que no conoció pecado fue hecho (o tratado como con) pecado por nosotros, para que pudiéramos ser hechos justicia de Dios en él. Esa es una sustitución real, porque en lo que hizo y sufrió tomó el lugar de lo que nosotros debíamos haber hecho y sufrido.¹⁷

Reconciliar

Pablo usa también la palabra *reconciliar* (griego: verbo: *katallássō*; sustantivo: *katallagé*) para describir la justificación divina del mundo. Pablo escribe:

Y todo esto proviene de Dios, quien nos reconcilió consigo mismo por Cristo, y nos dio el ministerio de la reconciliación; que Dios estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo, no tomándose en cuenta a los hombres sus pecados, y nos encargó a nosotros la palabra de la reconciliación. Así que, somos embajadores en nombre de Cristo, como si Dios rogase por medio de nosotros; os rogamos en nombre de Cristo: Reconciliaos con Dios. Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él. (2 Co. 5:18-21).

En las palabras de Pablo, es claro que la reconciliación objetiva y la justificación objetiva, son el mismo acto de Dios. Dios ha absuelto al mundo de pecado sobre la base de los sustitutos: sufrimiento, muerte, y resurrección, de Cristo.

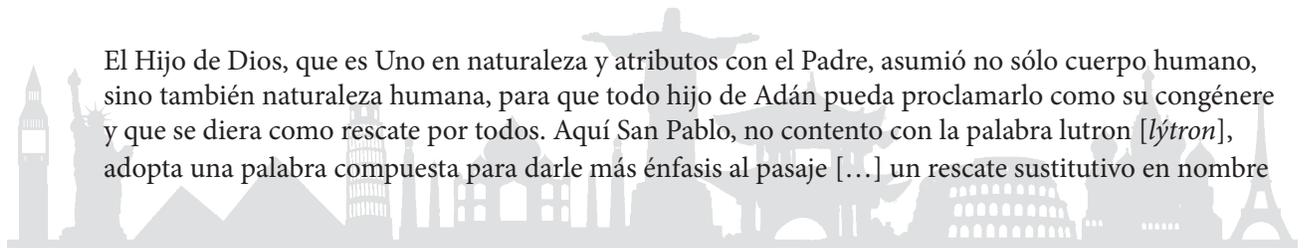
Respecto del versículo anterior, el profesor John Meyer (antiguo profesor del Seminario Luterano de Wisconsin), escribió:

Así vemos que [la reconciliación (griego: *katallagé*)] no denota un cambio en la naturaleza del pecador, en la actitud del corazón. Que el cambio ocurrirá cuando sea llevado por el Espíritu a aceptar por la fe lo ofrecido [la reconciliación]. El cambio ocurrió en el estado del pecador delante del Juez. Antes de la intervención de Cristo, Dios lo consideraba lleno de culpa, culpable condenado. Después de la intervención de Cristo y a través de la intervención de Cristo, lo considera santo y libre de culpa. La *naturaleza* del pecador no ha sido cambiada. *Dios* no sufrió un cambio, no tuvo un cambio de corazón. El *estado legal* del pecador fue cambiado (cursivas nuestras).¹⁸

Rescate

Jesús describió su muerte como el rescate (*lýtron*) por muchos (Mt. 20:28; Mc. 10:45). Pablo usa un término más fuerte (*antilytron*) en 1 Timoteo 2:5,6 cuando escribe: “Porque hay un solo Dios y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, quien dio su vida como rescate por todos”. Respecto de estas palabras, Robert Girdlestone escribió:

El Hijo de Dios, que es Uno en naturaleza y atributos con el Padre, asumió no sólo cuerpo humano, sino también naturaleza humana, para que todo hijo de Adán pueda proclamarlo como su congénere y que se diera como rescate por todos. Aquí San Pablo, no contento con la palabra lutron [*lýtron*], adopta una palabra compuesta para darle más énfasis al pasaje [...] un rescate sustitutivo en nombre



de todos. Lo que los hombres no podían hacer, lo hizo Cristo: por ellos, en lugar de ellos, en su representación, por voluntad de Dios. La obediencia de Cristo, que culminó en su muerte, fue: dispuesta, hecha, y aceptada, por Dios para el beneficio de todos los hombres.¹⁹

Redención

La Biblia habla de la obra redentora de Cristo (griego: *apolytrōsis*). El significado básico de la palabra es redimir un esclavo. Nosotros estábamos en esclavitud al pecado. Cristo nos liberó con su: vida, muerte, y resurrección (Ro. 3:24; 8:23; 1 Co. 1:30; Ef. 1:7,14; 4:30; Col. 1:14; Heb. 9:15). La redención es la base del veredicto absolutorio de Dios, su declaración del mundo como justo, por causa de su Hijo.

Respecto de esta palabra, Richard Trench (1807 – 1886, profesor de exégesis del Nuevo Testamento en el Kings College, Oxford, Inglaterra), escribió:

La redención [*apolytrōsis*] no es un simple retiro de la cautividad [...] sino el retiro de los cautivos de la cautividad por medio del pago de un rescate [...] La idea de la liberación mediante [...] un precio pagado, aunque en el uso actual haya casi desaparecido de las palabras de esta familia, todavía es central en ella [...] Tienen también relación con la redención todas las declaraciones de la Escritura que hablan del pecado como esclavitud y de los pecadores como esclavos (Ro. 6:17,20; Jn. 8:34; 2 P. 2:19); de liberación del pecado como libertad o cesación de la esclavitud (Jn. 8:33,36; Ro. 8:21; Gl. 5:1).²⁰

Teorías éticas respecto de la expiación que hizo Cristo

A lo largo de la era del Nuevo Testamento, se han propuesto varias teorías sobre la expiación que hizo Cristo. Aunque difieren un poco, tienen dos puntos básicos en común: niegan la naturaleza sustitutiva de la expiación de Cristo y enseñan que la salvación se alcanza por obras estimuladas por el sacrificio de Cristo. La siguiente es una lista de teorías sobre la expiación que se han enseñado en la era del Nuevo Testamento.

- *La teoría del ejemplo*: Esta posición—enseñada por: Pelagio (360 – 420), Pedro Abelardo (1079 – 1142), y Fausto Socinio (1539 – 1604)—presentaba la muerte de Jesús como un simple ejemplo de fe y de obediencia destinado a inspirarnos a ser obedientes a Dios. En vez de nuestro Salvador, hace a Jesús un simple ejemplo para seguir. Así, la salvación se alcanza por esfuerzo propio.
- *La teoría de la influencia (ejemplo) moral*: Esta posición, enseñada por Horacio Bushnell (1802 – 1876) y Hastings Rashdall (1858 – 1924), dice que la muerte de Jesús demuestra el amor de Dios que hace que el corazón de las personas se ablande y se arrepienta. La salvación, entonces, se convierte en cuestión de transformación moral de la persona.
- *La teoría de la transformación mística*: Esta posición, enseñada por Friedrich Schleiermacher (1768 – 1834), dice que Jesús asumió una naturaleza humana pecaminosa, pero por el poder del Espíritu Santo, triunfó sobre ella. La redención implica la comunicación del poder de la conciencia divina de Jesús al hombre. Eso faculta al hombre para alcanzar su salvación. La posición mística de Schleiermacher, de la salvación por transformación, viola la enseñanza bíblica de que la salvación es por sola gracia por medio de la fe (Ef. 2:8,9). La justificación implica un cambio de nuestro estado legal delante de Dios y no en nuestra naturaleza.
- *La teoría gubernamental*: Esta posición, enseñada por Hugo Grocio (1583 – 1645), hizo de Cristo un ejemplo de sufrimiento para demostrarle al mundo que Dios está descontento con el pecado. Por la muerte de Jesús, Dios tiene un fundamento para perdonar los pecados de los que se arrepientan y acepten la muerte sustitutiva de Cristo. Grocio, siguiendo las creencias de Jacobo Arminio, destacó el

libre albedrío de las personas para aceptar o rechazar a Cristo. Esa enseñanza, entonces, rechazaba la naturaleza objetiva de la justificación.

- *La teoría declaratoria:* Esta posición enseñada por Albrecht Ritschl (1822 – 1889), decía que Jesús murió para mostrarle a las personas lo mucho que Dios las amaba. Así, la justificación es el resultado de la transformación moral producida por la respuesta de amor de la persona al amor de Dios.

Ha habido también otras posiciones que han tratado de dar razones convincentes de la obra expiatoria de Cristo. Entre ellas están las siguientes:

- *La teoría del rescate para Satanás:* Esa posición, enseñada por Orígenes, padre de la iglesia (185 – 254), decía que Cristo murió para pagarle a Satanás un rescate para liberar a las personas de sus pretensiones sobre ellas. Pero, la Escritura indica que la justicia de Dios debía ser satisfecha (2 Co. 5:18-21). Así, el pago por el pecado le fue hecho a Dios.
- *La teoría del accidente:* Esa posición sostenía que la muerte de Cristo fue un accidente. Creía que Jesús fue simplemente víctima del odio humano. Pero, la muerte de Cristo no fue un accidente, sino preordenada por Dios desde la eternidad (Hch. 2:23).
- *La teoría del martirio:* Esa posición sostenía que Jesús fue un mártir que dio su vida para probar una verdad que era opuesta al espíritu de la época. Pero, Jesús no fue un mártir, fue sacerdote y víctima, se ofreció voluntariamente como sacrificio por el pecado. (Heb. 10:10-14).

~~~~~

## Notas finales

<sup>1</sup>J. T. Mueller, *Christian Dogmatics* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1934), pág.374.

<sup>2</sup>Catecismo de la Iglesia Católica, par. 1996, (énfasis en el original).

<sup>3</sup>Catecismo de la Iglesia Católica, par. 1999.

<sup>4</sup>Schroeder, *The Canons and Decrees of the Council of Trent*, pág.43, (énfasis en el original).

<sup>5</sup>Schroeder, *The Canons and Decrees of the Council of Trent*, pág.33.

<sup>6</sup>Clendenin, *Eastern Orthodox Christianity*, pág.123.

<sup>7</sup>R. C. H. Lenski, *The Interpretation of the Epistles of St. Peter, St. John and St. Jude* (Columbus, OH: Wartburg Press, 1945), págs. 262,263.

<sup>8</sup>Clendenin, *Eastern Orthodox Christianity*, pág.117.

<sup>9</sup>Clendenin, *Eastern Orthodox Christianity*, pág.131.

<sup>10</sup>Clendenin, *Eastern Orthodox Christianity*, pág.136.

<sup>11</sup>"Sandusky Declaration of the American Lutheran Church, 1938," in Richard C. Wolf, *Documents of Lutheran Unity in America* (Philadelphia: Fortress Press, 1966), pág.160.

<sup>12</sup>Schroeder, *The Canons and Decrees of the Council of Trent, Sixth Session, Capítulo 10*, pág.36.

<sup>13</sup>Schroeder, *The Canons and Decrees of the Council of Trent*, pág.45.

<sup>14</sup>Schroeder, *The Canons and Decrees of the Council of Trent*, pág.35.

<sup>15</sup>Schroeder, *The Canons and Decrees of the Council of Trent*, pág.46.

<sup>16</sup>*Treatise on Good Works, Luther's Works, Vol. 44*, pág.23.

<sup>17</sup>Girdlestone, *Synonyms of the Old Testament*, pág.134.

<sup>18</sup>J. P. Meyer, *Ministers of Christ* (Milwaukee: Northwestern Publishing House, 1963), págs. 106,107 (itálicas originales).

<sup>19</sup>Girdlestone, *Synonyms of the Old Testament*, pág.132.

<sup>20</sup>Trench, *Synonyms of the New Testament*, págs. 290,291.

Excerpt taken from DE TAL MANERA AMÓ DIOS AL MUNDO (*God so Loved the World*)

Copyright © 2021 | MLP Cat No: 385085

academiacrsto.com

